

CERTÁMENES LITERARIOS «CIUDAD DE TOMELLOSO 2017» –ANEXO–

(Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en la Plica o en 2º correo Archivo Declaro)

D./ª(nombre y apellidos) _____, con
nº de DNI o de pasaporte _____ nacido en el año _____ en (ciudad y país de origen) _____,
y residente en la ciudad _____ con dirección postal (completa) en _____
Código Postal _____ (a efectos de notificaciones), con número de teléfono (insertar el
código Internacional, para llamadas desde España) _____ correo electrónico _____
y con página Web: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que deseo participar en los Certámenes Literarios «Ciudad de Tomelloso 2017», optando al Premio _____ con el trabajo titulado _____

Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido; que no ha sido premiado en otro concurso ni se halla pendiente de fallo en cualquier otro premio
Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo presentado y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.

Que si este trabajo resultara premiado, cedo al ayuntamiento de Tomelloso los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Que acepto la totalidad de estas Bases.

En _____ (ciudad y país), a _____ de _____ de 2017

Firma del autor/a:



El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso convoca

XX Premio de Narrativa «Francisco García Pavón»

XX Premio de Poesía «Eladio Cabañero»

A.- Podrán concurrir a ambos premios todos los autores/as que lo deseen de cualquier nacionalidad y cuyos trabajos estén escritos en castellano. No serán premiados aquellos autores/as que hayan obtenido el mismo premio en las tres últimas convocatorias.

B.- Los originales que concursen a cualquiera de los premios deberán ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros concursos, ni hallarse pendientes de fallo en cualquier otro premio.

C.- Cada autor/a no podrá presentar más de dos obras por modalidad, a través de una de las siguientes vías:

1.- Por correo Ordinario:

Por CUADRUPLICADO, en ejemplares separados, numerados, mecanografiados en DIN A4 a doble espacio, en letra con cuerpo 12 puntos, sin la firma del autor/a que será sustituida por un lema o seudónimo escrito en su cabecera indicando el nombre del premio al que se presenta. Los originales podrán estar impresos por las dos caras del folio y serán entregados personalmente en este Área de Cultura, en horario de oficina, o remitidos por correo certificado a la dirección: **Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, C/ Independencia, 32-2ª Planta. – 13700 Tomelloso (Ciudad Real).**

■ Todos los originales deberán ir acompañados de Plica cerrada con el título y el lema o seudónimo escrito en el sobre y el nombre del premio al que concursan. En el interior de la Plica, debe figurar:

■ Copia del DNI o pasaporte, datos personales, Currículum Vitae y CD que contenga el trabajo presentado a concurso.

■ Declaración de autoría, según los términos recogidos en el Anexo a estas Bases.

2.- Por correo electrónico: premiosliterarios2017@aytotomelloso.es:

■ Los trabajos respetarán el número de versos y páginas marcados en las condiciones específicas de cada premio y se ajustarán al tamaño DIN A4 a doble espacio en letra con cuerpo 12 puntos.

■ Se enviarán dos correos electrónicos independientes desde una dirección de correo electrónico que no permita identificar el nombre del autor y contendrán:

- **Correo 1º:** se enviará el trabajo presentado a concurso en archivo adjunto en formato PDF. El ASUNTO de este correo contendrá el título de la obra seguido del lema y el premio al que se presenta.
- **Correo 2º** cuyo ASUNTO será el título de la obra seguido del lema y el premio al que se presenta al que se adjuntarán dos archivos:
 - **Archivo Plica** contendrá: copia del DNI o Pasaporte y todos los datos personales así como una breve nota biográfica y profesional, sin olvidar el número de teléfono de contacto.
 - **Archivo Declaro:** que contendrá íntegra la declaración responsable en los términos recogidos en el Anexo a estas Bases y deberá llevar la firma escaneada del autor.

El plazo de recepción de trabajos terminará el día 5 de mayo de 2017.

D.- Todos los premios estarán sujetos a la legislación vigente y se les aplicará la retención legalmente establecida.

E.- Será responsabilidad del Jurado, formado por destacadas personalidades de las letras, rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las Bases de esta convocatoria, conceder los accésit y menciones honoríficas que considere, así como, declarar desierto cualquiera de los premios si, a juicio del Jurado, ningún trabajo reuniera los méritos suficientes o no se ajustara a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

F.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicación de los originales premiados dentro de sus medios de difusión. Su autor/a queda obligado a mencionar el premio obtenido en cualquier libro o revista que lo reproduzca.

G.- La entrega de premios tendrá lugar en un acto público, que se celebrará el **30 de agosto de 2017**, con la presencia del autor/a galardonado. La ausencia injustificada, a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al mismo. Asimismo, el ganador/a deberá atenerse a las normas protocolarias establecidas por la organización.

H.- Los originales no premiados serán destruidos sin abrir plicas, una vez conocido el fallo del Jurado.

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, se reserva la posibilidad de suspender los Certámenes Literarios siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

J.- El hecho de presentar trabajos a estos Certámenes, supone la aceptación incondicional de las presentes Bases.

K.- Toda la información relativa a estos Certámenes Literarios (Bases, fallo del Jurado, etc. ...) estará disponible en la página web municipal <http://www.tomelloso.es>, en **Cultura/Fiesta de las Artes y las Letras**.

También pueden dirigir sus consultas o sugerencias al correo electrónico: cultura@aytotomelloso.es

XX PREMIO DE NARRATIVA: NOVELA POLICÍACA «FRANCISCO GARCÍA PAVÓN»

Podrán concurrir todos aquellos originales que reúnan, además de las condiciones detalladas en las Bases Comunes, los siguientes requisitos:

- 1.- El tema de los originales presentados deberá corresponder **exclusivamente al género policiaco**, como homenaje a Francisco García Pavón y a su obra, pionero de esta temática en la literatura española.
- 2.- Tener una **extensión mínima de 150 páginas**.
- 3.- Se establece un premio único de **7.500 €** y **Diploma**.
- 4.- El original premiado será publicado por la editorial **REINO DE CORDELIA**. La cuantía del premio cubrirá los Derechos de Autor correspondientes a la primera edición de la obra ganadora, implicando la concesión del premio que su autor/a, sin perjuicio de reconocerse la propiedad intelectual de su obra, cede en exclusiva al Ayuntamiento de Tomelloso los derechos de explotación y edición de la misma. No obstante, este Ayuntamiento queda facultado y autorizado por el autor de la obra ganadora para ceder a su vez los derechos de explotación y edición a la Editorial. El autor/a se compromete a que en ediciones posteriores a la primera, figure siempre la referencia de haber sido galardonado con el Premio «Francisco García Pavón» del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

XX PREMIO DE POESÍA «ELADIO CABAÑERO»

Podrán concurrir todos aquellos originales que reúnan, además de las condiciones detalladas en las Bases Comunes, los siguientes requisitos:

- 1.- Tener una extensión mínima de **700 versos**. En cada página aparecerá reflejado el número de versos acumulados. En la última página aparecerá reflejado el cómputo TOTAL de versos.
- 2.- Se establece un premio único de **4.500 €** y **Diploma**.
- 3.- El original premiado será publicado por la editorial **REINO DE CORDELIA**. La cuantía del premio cubrirá los Derechos de Autor correspondientes a la primera edición de la obra ganadora, implicando la concesión del premio que su autor/a, sin perjuicio de reconocerse la propiedad intelectual de su obra, cede en exclusiva al Ayuntamiento de Tomelloso los derechos de explotación y edición de la misma. No obstante, este Ayuntamiento queda facultado y autorizado por el autor de la obra ganadora para ceder a su vez los derechos de explotación y edición a la Editorial. El autor/a se compromete a que en ediciones posteriores a la primera, figure siempre la referencia de haber sido galardonado con el Premio «Eladio Cabañero» del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.